CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2020, se encuentra el **ACTA N°.08 Sesión Extraordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el martes 17 de marzo de 2020, a las 9:30 a.m., en la sala de conferencias de esta alcaldía; presidida por el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa._ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum; contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yánez Fernández, el Asesor Legal Municipal Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe-Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado en quórum se dio por abierta la sesión a las 9:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar: 1) Comprobación de quórum._ 2) Apertura de la sesión._ 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda._ 4) Emergencia COVID-19._ 5) Cierre de la sesión.

CUARTO:

EMERGENCIA COVID-19:

El Alcalde Municipal informa que decidió seguir las recomendaciones dadas por el Poder Ejecutivo de cerrar la municipalidad y espera que hoy se tomen decisiones, hay preocupación en el país, la policía debe dar algunas indicaciones, para posteriormente ellos como autoridad tomar decisiones; Las recomendaciones del PCM-2020 son claras; en este documento se indica los negocios que pueden estar abiertos, entre ellos mercados, gasolineras, restaurantes solo para llevar, supermercados, abarroterías, pulpería; Son siete (7) días en estado de alerta._ El Dr. Sergio Licona-Sub Director Ejecutivo de PREDISAN manifiesta que deben conocer: 1)Como están._ 2)Un plan a seguir; y 3)Necesidades Proyectadas._ La situación es crítica a nivel mundial; el hecho

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

que no hallan casos de Coronavirus en el Municipio, eso no significa que no hay casos activos; invita a los bomberos, medios de comunicación y policía que tomen medidas; para evitar el contagio se tiene cerrado el policlínico y dejan entrar el paciente enfermo a distancias indicadas para las diferentes áreas._ Presenta solicitud formal dirigida a la Corporación Municipal firmada por el Dr. Javier Franco-Sub-Director Médico de PREDISAN donde hace saber la solicitud formal a la Región de Salud de material médico, recurso humano necesario y equipo para combatir la actual pandemia de COVID-19; proyección de gastos Unidad COVID-19: 1) Personal L.360,000.00._ 2)Insumos L.1,285,635.00.- 3)Mobiliario y Equipo L.55,782.00.- 4)Otros (Imprevistos)L.10,000.00._ Total L.1,711,417.00.- Para finalizar el Dr. Licona aclara que él fue delegado por el CODEM para y hablar en representación de las tres instituciones encargadas del sistema de salud de Catacamas.- El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que el CODEM debe fortalecerse y se establezca un consejo de médicos; es necesario que articulen esfuerzos y que sean ellos que establezcan las estrategias, es necesario tomar decisiones; propone se destine la totalidad de presupuesto para cuestiones de salud durante el tiempo de la pandemia porque hay que priorizar, visualizar y analizar: pago de empleados, intereses de préstamo bancario; debe revisarse la Ley; impacto económico va a ser terrible, prioridad número 1 es salud.- El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que tienen un panorama claro y tomar decisiones por orden: ① Estado de emergencia local similar al dengue.- ②En esta reunión hay más de 20 personas.- Si se llegara a comprobar que en Catacamas existe un caso de COVID-19 que el estado de emergencia pase a un toque de queda; deben tomar las medidas precautorias que estén en sus manos.- El Profesor Oscar Valdez expresa que la situación es mucho más dramática de lo que se imaginan, si fueran serios no deberían estar en esta reunión, solo hay 100 mascarillas para el personal de salud, esto significa que el paciente que llegue será tratado en su casa; 650,000 olanchanos y solo tienen dos respiradores mecánicos que están malos, esta es una situación grave._ Martha Salgado Jefa de la Oficina del CODEM informa que la situación es dramática y alarmante; y se deben a una Ley de SINAGER, debe declararse en estado de emergencia; recomienda cerrar fronteras del sector montañoso ya que las personas vienen en hacinamiento en los vehículos. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo recomienda: 1) Directora de Justicia Municipal controle precios en los negocios.- 2) Proveer de agua a colonias que carecen de este servicio._ 3)Vehículos de instituciones del Estado deben estar a disposición para atender emergencias.- La municipalidad debe ser más beligerante, no están tomando la situación con responsabilidad, hay que advertirle a la gente que deben ser más prácticos.- La Vicealcaldesa informa que la MAMSA falta que acredite dos desembolsos a la municipalidad por concepto de ayuda para alimentación del adult6o mayor, pero falta liquidar el desembolso anterior, van a trabajar y realizar el trámite correspondiente; solicita a la Corporación autorice se ingrese la ampliación para llevarle provisiones al

adulto mayor; ella se compromete a enviarles la ampliación para que sea aprobada en la próxima sesión._ Por unanimidad la Corporación Municipal autoriza se ingrese la ampliación referida y que la Vicealcaldesa les envíe la información precitada para la próxima sesión._ La Honorable Corporación Municipal de Catacamas, en uso de sus facultades legales que la Ley le confiere **Acuerda: Acuerdo No. S.E.050-2020:** Declarar Estado de Emergencia epidemiológica provocada por el coronavirus (COVID-19) con el fin de combatir y mitigar el impacto de la pandemia en el territorio municipal.- Punto de ejecución inmediata.

La Municipalidad de Catacamas en el Departamento de Olancho, acatando el Decreto de Emergencia y de Restricción de Garantías Constitucionales establecido por el Estado de Honduras y en uso de las facultades que la constitución y las leyes otorga a la Corporación municipal **ORDENA:** A la población de municipio de Catacamas: **Primero:** La suspensión inmediata de todo tipo de eventos (actividades deportivas, religiosas, culturales, educativas y de otro tipo).- **Segundo:** El cierre de todos los negocios del término municipal de Catacamas considerando las excepciones contempladas en el PCM-2020: farmacias, gasolineras, laboratorios médicos, mercados, supermercados, pulperías, tren de aseo, empresas de comunicación: TV, radio, internet; estas empresas serán monitoreadas y capacitadas por el COMDE para su debido funcionamiento._ **Tercero:** Se prohíbe según Decreto de emergencia nacional el funcionamiento del transporte público; exceptuando el transporte de suministro de consumo básico.- Lo anterior basado en los artículos siguientes de la Ley de Municipalidades: (12, 12-A, Art.13, No. 3, 10 y 16 Art. 14, No. 1 y 2 Art.24 No. 6 y 4, Art. 25 No.3, 15 y 21, Art. 44 y 46) (Art. 4 No.2, 41, 42, 43, 44 y 45. Ley de SINAGER) (Art.1, 4, 10, 23, 36 y 24 No. 6 Art. 128 No.4, 6, 7 de la Ley de Policía) y Art. 186 del Código Penal.- De no acatar dicha ordenanza se procederá a la aplicación de sanciones administrativas, civiles y penales. La municipalidad de Catacamas, Olancho hace saber a la población del municipio que redoblara esfuerzos para garantizar la salud y seguridad de la población; además exhorta a cada uno de los habitantes de Catacamas a tomar medidas de protección personales y familiares._ Se prescribe la coordinación e implementación de las medidas y acciones higiénicas que tienden a asegurar y preservar la salud y bienestar de la población si se habla de coordinación es porque tal labor debe hacerse junto con la Secretaria de Salud Pública, debiendo observarse las disposiciones conducentes al código de salud mismo que contiene una variedad de disposiciones de aplicación nacional, departamental y local para el fomento de la salud, su protección, recuperación y rehabilitación, bajo el principio de la coordinación y descentralización administrativa.- Exhorta a la población a estar pendiente de las instrucciones que a diario emita el Gobierno Central a través de sus--

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

diferentes dependencias SINAGER, COPECO y Secretaria de Salud.- Punto de ejecución inmediata. CUMPLASE: La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.E.051-2020:** ① Aprobar L.360, 000.00 (Trescientos Sesenta Mil Lempiras) para compra de material e insumos médicos que solicita PREDISAN que será utilizado por los tres establecimientos que integran la red descentralizada de salud de Catacamas; institución que posteriormente debe presentar un informe a la Corporación de la distribución del material e insumos a dichos gestores.- ②Suspender todo tipo de ayudas y declarar veda indefinida.- ③Instruir al Gerente de SERMUCAT exija al personal de recolección de basura que utilice su indumentaria que poseen para protección de los mismos.- ④Destinar un terreno exclusivamente para crear un cementerio, en el cual se depositaran los restos de personas por decesos de coronavirus.- ⑤Ordenar a las funerarias de la ciudad de Catacamas que se prohíbe velatorio de personas que fallezcan por COVID -19, ya que estas deben ser enterradas de inmediato en el terreno que asigne la Alcaldía Municipal; asimismo se prohíbe a las iglesias realizar exequias de personas que mueran por COVID-19 .

QUINTO: La Sesión se dio por cerrada a las 2:00 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal – Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 18 de Febrero de 2021

LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL